



4ª REUNIÓN CONVENIO COLECTIVO

En reunión celebrada hoy de mañana y tarde, la Dirección nos ha expuesto los siguientes temas:

- **Articulado:** el resto del articulado que estaba pendiente (Art. 49 y 50, Disposición transitoria, Disposiciones finales y Anexos), salvo adaptaciones formales, propone mantener la actual redacción.
- **Estructuración sindical:** a día de hoy la Dirección argumenta que en el centro de Vigo existen hasta 15 representantes de los trabajadores por encima de lo que la Ley marca estrictamente (8 en el Comité de Prevención, 4 en la Junta Directiva del Economato y 3 en la Comisión de Adaptados). Alega no poder seguir manteniendo dicha situación en el futuro, por lo que propone una nueva configuración:
 - Comité de Prevención: formarán parte del mismo solo los miembros del Comité de Empresa o Delegados Sindicales. Como la seguridad es un tema muy sensible, la Dirección dejaría que cada sindicato con representación en el Comité de Seguridad tenga la opción a nombrar a una persona a mayores.
 - Los componentes de la Junta Administrativa del Economato, pasarán a integrarse en una nueva comisión denominada Comisión Paritaria de Servicios Generales, donde además del economato, se traten temas como la venta de vehículos a colaboradores, seguro de salud, comedor...
 - Comisión de Adaptaciones: se mantendría con las mismas características.
- La Dirección en materia dineraria ofrece un nuevo concepto denominado **Prima Variable (Intéressement Península Ibérica)** con los siguientes condicionantes:
 - **Absorbe, mejora y complementa a la actual Prima de Objetivos del Centro de Vigo.**
 - **Su valor total** podrá alcanzar un máximo del **3,5%** del *Salario Anual de Referencia* que comprende todas las retribuciones dinerarias del trabajador excepto el valor de esta misma Prima Variable del año anterior, indemnizaciones y primas de movilidad, y pagos delegados por IT, así como los Complementos que abone la empresa en dicha situación de IT.
 - Se aplicará a toda la plantilla que al menos hayan estado en situación de alta durante 90 días en el año de devengo de la Prima y que estén de alta en el mes de abono de la misma.
 - Esta Prima se compone de dos partes, una de ámbito local y otra de ámbito común a la Placa Ibérica.
 - La parte **local** funcionaría de idéntica manera que la actual Prima de Objetivos que ya tenemos, con un valor máximo del **1,5% del Salario Anual de Referencia.**
 - La parte **común** se establece en base al cumplimiento de objetivos comunes a todas las entidades del Grupo en la Península Ibérica y su valor alcanzaría un máximo del **2% del Salario Anual de Referencia.** Estos objetivos son: el resultado operacional corriente de la actividad del comercio de la Península (ROC), que es la diferencia entre gastos e ingresos ligados exclusivamente a las actividad de la comercial; el porcentaje de penetración en el mercado peninsular (PDM); el valor del vehículo fabricado en cada centro (VAPRF).
 - Se abonaría en el primer trimestre del año siguiente a su consecución (primer trimestre de 2017, 2018, 2019,2020).

- **Como esta prima se comenzaría a cobrar en 2017, y atendiendo a la demanda del SIT-FSI, la Dirección ofrece otra Prima única, no consolidable y solo para 2016 de una cuantía de 250€, a cobrar por toda la plantilla de alta a la firma del Convenio en la nómina de noviembre de 2015.**

Puesto que para la Dirección, la de hoy sería la última reunión a celebrar, considerando por su parte que quedaría el Centro de Vigo en una “*situación preferencial*” para recoger nuevos proyectos, debido también a la suma de los esfuerzos realizados en años atrás por la parte social, exponen resumidamente los puntos novedosos planteados en el transcurso de las distintas reuniones:

- **Vigencia:** hasta 31-12-2019.
- **Horarios flexibles:** para el personal con hijos no vinculados directamente a la producción, podrán desplazar la entrada, salida y hora de comida.
- **Horarios continuos de verano:** de 7:00 a 15:00 para trabajadores a turno central, cuando lo puedan compatibilizar con la realización de su trabajo.
- **Excedencia de verano:** del 15 de junio al 15 de septiembre para trabajadores con hijos.
- **Teletrabajo:** puesta en marcha como experiencia piloto.
- **Servicio de comedor de acceso libre** a toda la plantilla y proveedores.
- **Seguro de salud privado** con condiciones preferentes a toda la plantilla, cónyuges e hijos que lo soliciten.
- **Promociones:** 500 en 2016 y en los 3 años siguientes cuotas similares a tratar año a año en la Comisión de seguimiento.
- **Paquete de ventajas a la hora de adquirir productos PSA** para la plantilla, cónyuges, hijos y jubilados, garantizando precios mínimos. Igualmente para la modalidad de **Renting**.
- **Creación de un CLUB** donde los empleados podrán favorecerse de descuentos en unos 1.600 proveedores y 12.000 puntos de venta.
- **Novaciones:** en la reunión de hoy la Dirección, atendiendo las demandas del SIT-FSI, aumentó su propuesta a **50** por cada año, con un tope máximo de 230 al final de vigencia, por la previsión de que trabajadores veteranos vayan poniendo fin a su vida laboral

Valoración por parte del SIT-FSI:

Partiendo de la premisa que la Dirección da por completado el paquete de propuestas que traía a la Mesa de negociación del Convenio, desde el SIT-FSI las analizaremos en conjunto hasta el próximo lunes, fecha de la siguiente reunión, para así poder pronunciarnos al respecto.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

Mediante el presente comunicado convocamos a los afiliados del SIT-FSI a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 20, en Calle Padre Seixas 40, 1º, en los siguientes horarios:

- De mañana: a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda.
- De tarde: a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda.

Los temas a tratar serán:

- Información sobre la negociación del Convenio Colectivo.
- Elección de un miembro para cubrir una vacante en el Comité Ejecutivo.
- Ruegos y preguntas.